

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 846

CASTRO, 02 de Septiembre del 2013.

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2013, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, el Memorándum de fecha 02.09.2013 de Administrador Municipal; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar, por el mes de AGOSTO del 2013, por la funcionaria Doña **PATRICIA OSORIO GOMEZ**, Escalafón Administrativo Grado 15° EMR, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 19.30 hrs., sábado en horario de 9:00 a 14:00 hrs., cuando las necesidades así lo ameriten, para desarrollar actividades en Oficina de Partes e Informaciones.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a las funcionarias anteriormente señaladas. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

" Por Orden del Alcalde "



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**